

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

R E S U E L V E

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, adscritos a la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno en Granada, y dependiendo funcionalmente de la Consejería Hacienda y Administración Pública, convocados por Resolución de esta Viceconsejería, de 8 de octubre de 2012 (BOJA núm.209, de 24 de octubre), que se detallan en los Anexos I al II de la presente Resolución.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2012.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

ANEXO I

DNI: 29.079.089-M.

Primer apellido: Caro.

Segundo apellido: Robles.

Nombre: Víctor.

Código P.T.: 6599610.

Puesto de trabajo: Sv. Relaciones Contribuyente.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Secretaría Gral. Provincial de Hacienda y Administración Pública.

Centro destino: Secretaría Gral. Provincial de Hacienda y Administración Pública.

Localidad: Granada.

ANEXO II

DNI: 24.186.796-L.

Primer apellido: Estevez.

Segundo apellido: Rodríguez.

Nombre: Francisco José.

Código P.T.: 162410.

Puesto de trabajo: Sv. Gestión Tributaria.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Secretaría Gral. Provincial de Hacienda y Administración Pública.

Centro destino: Secretaría Gral. Provincial de Hacienda y Administración Pública.

Localidad: Granada.